



Gobierno Regional
del Callao

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 061 -2012-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 18 JUL. 2012

VISTOS;

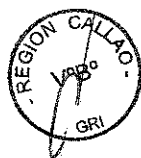
El Contrato N° 069-2011-Región Callao, de fecha 27 de Octubre del 2011; la Resolución Gerencial General Regional N° 396-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 19 de Marzo del 2012; la Resolución Ejecutiva Regional N° 000253, de fecha 20 de Marzo del 2012; la Resolución Gerencial General Regional N° 488-2012- Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 04 de Abril del 2012; la Resolución Gerencial General Regional N° 499-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 09 de Abril del 2012; el Acta de Recepción de Obra, de fecha 15 de Mayo del 2012; la Carta S/N del Contratista de fecha 28 de Mayo del 2012; la Carta S/N del Contratista de fecha 15 de Junio del 2012; el Informe N° 293-2012-GRC/GA-CONTA, de fecha 20 de Junio del 2012, emitida por la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 229-2012-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 26 de Junio del 2012, emitida por el Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorandum N° 1541-2012-GRC/GRPPAT, de fecha 03 de Julio del 2012, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Proveído de fecha 04 de Julio del 2012, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Proveído de fecha 05 de Julio del 2012, emitido por la Oficina de Construcción; el Informe N° 076-2012-GRC-GRI-OC-ANP, de fecha 11 de Julio del 2012, emitido por el Abogado de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 906, de fecha 21 de Julio del 2011, se Aprobó el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso-Convenio N° 004-2011-GRC, de fecha 21 de Julio del 2011; Convenio que tenía como objetivo que la Municipalidad en virtud del Artículo 76° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, delegue las funciones de competencia exclusiva en materia de Planeamiento y Dotación de Infraestructura para el desarrollo local que permitan la intervención de la Región en la fase de inversión, a través de la ejecución y supervisión de la Obra del PIP: "Reconstrucción de Pistas Veredas y Mejoramiento del Ornato de la Av. Mariano Melgar y Av. Libertad, Distrito de Carmen de la Legua Reynoso-Callao-Callao".

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1120-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR., de fecha 07 de Setiembre del 2011, Se Aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra "RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y MEJORAMIENTO DEL ORNATO DE LA AV. MARIANO MELGAR Y AV. LIBERTAD, DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO-CALLAO-CALLAO" por el Valor Referencial de S/. 1'177,522.92 (Un Millón Ciento Setenta y Siete Mil Quinientos Veintidós con 92/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, con precios al mes de Junio del 2011 y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, bajo el Sistema de Suma Alzada, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Pública.

Que, con fecha 27 de Octubre del 2011, la Entidad y el Contratista CONSORCIO CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO integrado por CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL y FERP INGENIERIA SAC., suscribieron el Contrato N° 069-2011-Región Callao, derivado del proceso de Adjudicación Directa Publica N° 0013-2011-Región Callao, para la Ejecución de la Obra "Reconstrucción de Pistas, Veredas y Mejoramiento del Ornato de la Av. Mariano Melgar y Av. Libertad, Distrito de Carmen de la Legua Reynoso - Callao - Callao", por el monto de su propuesta económica ascendente a S/. 1'177,522.00 (Un Millón Ciento Setenta y Siete Mil Quinientos Veintidós con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley, con precios al mes Junio del 2011, y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario.





Que, mediante Acta de Entrega de Terreno - Ejecución de Obra, de fecha 10 de Noviembre del 2011, el Coordinador de Obra Ing. Antero Milian Díaz y el Inspector de Obra Ing. Helberth Barrera Bardales; en representación del Gobierno Regional del Callao, hicieron Entrega del Terreno al Residente de Obra Ing. Héctor Vizarrata Pacheco, como Representante del Contratista Consorcio Carmen de la Legua Reynoso; para que de inicio a la ejecución de la Obra, lo cual efectuado el recorrido en el lugar en donde se ejecutará los trabajos, comprobaron que el terreno se encontraba disponible, por lo que el contratista a través del Residente de Obra, lo recepciono a satisfacción; asimismo, el Contratista no solicitó el Adelanto Directo; por lo que el Inicio del plazo contractual se contabiliza a partir del día siguiente de la Entrega de Terreno, es decir a partir del 11 de Noviembre de 2011, y el Término Contractual según plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendario, fue el 09 de Marzo del 2012.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 396-2012 Gobierno Regional del Callao-GGR., de fecha 19 de Marzo del 2012, Se Aprobó el pedido de Ampliación Parcial de Plazo N° 01 por diez (10) días calendario al **Contrato N° 069-2011-Región Callao**, de fecha el 27 de Octubre del 2011, para llevar a cabo la Ejecución de la Obra "Rehabilitación de Pistas y Veredas y Mejoramiento del Ornato en la Av. Mariano Melgar y Av. Libertad del Distrito de Carmen de la Legua Reynoso - Callao", por tratarse de atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al Contratista, sin reconocimiento de mayores gastos generales por existir renuncia notarial expresa del Contratista. Así mismo, en mérito a la ampliación de plazo, se suscribió la Addenda N° 01 al citado Contrato de Obra, precisando la modificación del plazo de ejecución de la obra de ciento veinte (120) días calendario a ciento treinta (130) días calendario, quedando el plazo establecido hasta el 19 de Marzo del 2012.

Así mismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000253, de fecha 20 de Marzo del 2012, en su Artículo Segundo, se dispuso Aprobar el Presupuesto Adicional N° 01 para la ejecución de la Obra Pública "**Rehabilitación de Pistas y Veredas y Mejoramiento del Ornato en la Av. Mariano Melgar y Av. Libertad del Distrito de Carmen de la Legua Reynoso-Callao**", por la suma de **S/. 138,138.39 (Ciento Treinta y Ocho Mil Ciento Treinta y Ocho con 39/100 Nuevos Soles)**, incluido el IGV, con una incidencia individual del 11.73% respecto del presupuesto contractual inicial, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la acotada resolución, para cuyo efecto el Contratista ampliara el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento. Así mismo, se aprobó el Cronograma de Ejecución del Adicional de Obra N° 01 por veintiún (21) días calendario; disponiéndose asimismo la suscripción de la Addenda N° 02 al Contrato N° 069-2011-Región Callao, que modifica el monto contractual a **S/. 1'315,660.39 (Un Millón Trescientos Quince Mil Seiscientos Sesenta con 39/100 Nuevos Soles)**, incluido el IGV.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 488-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR., de fecha 04 de Abril del 2012, Se Aprobó el pedido de la Ampliación Parcial de Plazo N° 02 por un (01) día calendario al Contrato N° 069-2011-Región Callao, de fecha 27 de Octubre de 2011, para llevar a cabo la Ejecución de la Obra "**Rehabilitación de Pistas y Veredas y Mejoramiento del Ornato en la Av. Mariano Melgar y Av. Libertad del Distrito de Carmen de la Legua Reynoso-Callao**", por tratarse de atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al Contratista, sin reconocimiento de mayores gastos generales por existir renuncia notarial expresa del Contratista sobre el particular. Así mismo, se suscribió la Addenda N° 03 al citado Contrato, precisándose la modificación del plazo de ejecución de la obra de Ciento Treinta (130) días calendario a Ciento Treinta y Un (131) días calendario, **quedando el plazo establecido hasta el 20 de Marzo del 2012.**

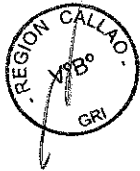
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 499-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 09 de Abril del 2012, Se Aprobó el pedido de la Ampliación Parcial de Plazo N° 03 por veintiún (21) días calendario al Contrato N° 069-2011-Región Callao, de fecha 27 de Octubre del 2011, para llevar a cabo la Ejecución de la Obra "**Rehabilitación de Pistas y Veredas y Mejoramiento del Ornato en la Av. Mariano Melgar y Av. Libertad del Distrito de Carmen de la Legua Reynoso-Callao**", por tratarse de atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al Contratista, sin reconocimiento de mayores gastos generales por existir renuncia notarial expresa del Contratista sobre el particular. Así mismo, se suscribió la Addenda N° 04 al ya citado contrato, precisándose la modificación del plazo de ejecución de la obra de Ciento Treinta y Un (131) días calendario a Ciento Cincuenta y Dos (152) días calendario, quedando el **plazo establecido hasta el 10 de Abril del 2012.**



Que, de la revisión de la Resolución Gerencial General Regional N° 1120-Gobierno Regional del Callao GGR, de fecha 07 de Setiembre del 2011; Resolución Gerencial General Regional N° 906, de fecha 21 de Julio del 2011 y Contrato de Obra N° 069-2011-Región Callao, de fecha 27 de Octubre del 2011, se aprecia que la obra materia de la liquidación se encuentra denominada como **"Reconstrucción de Pistas, Veredas y Mejoramiento del Ornato de la Av. Mariano Melgar y Av. Libertad, Distrito de Carmen de la Legua Reynoso-Callao-Callao"**, sin embargo en la RGGR. N° 396-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 19 de Marzo del 2012; RER. N° 000253, de fecha 20 de Marzo del 2012; RGGR. N° 488-2012 Gobierno Regional del Callao-GGR., de fecha 04 de Abril del 2012 y RGGR N° 499-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR., de fecha 09 de Abril del 2012, con sus respectivas Addendas, se ha señalado erróneamente el nombre de la obra como **"Rehabilitación de Pistas y Veredas y Mejoramiento del Ornato en la Av. Mariano Melgar y Av. Libertad del Distrito de Carmen de la Legua Reynoso-Callao"** por lo que encontrándose el presente proceso en estado de liquidación final del Contrato, debe disponerse en la parte resolutive de la presente resolución la aclaración del error cometido en las citadas resoluciones y adendas.

Que, mediante Asiento N° 162 en el Cuaderno de Obra de fecha 10 de Abril de 2012, el Ingeniero Residente comunico al Inspector que se ha concluido los trabajos, de conformidad con el Expediente Técnico y Planos, por lo solicitó que se proceda a realizar la Recepción de la Obra "Reconstrucción de Pistas, Veredas y Mejoramiento del Ornato de la Av. Mariano Melgar y Av. Libertad - Distrito Carmen de la Legua Reynoso - Callao - Callao"; y con Asiento N° 163 del Cuaderno de Obra de fecha 10 de Mayo de 2012, el Inspector deja constancia que ha tomado conocimiento del pedido del Contratista, lo cual tramitará para la formación y nombramiento de la Comisión de Recepción de Obra.

Que, mediante Acta de Recepción de Obra, de fecha 15 de Mayo del 2012, la Comisión de Recepción, designado mediante Memorándum N° 268-2012-GRC/GRI-OC, de fecha 03 de Mayo del 2012, y con la participación del Residente de Obra por parte del Contratista CONSORCIO CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO, en uso de sus atribuciones y en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones vigente, y previa la verificación de los trabajos efectuados en concordancia con las partes integrantes del Expediente Técnico (Planos, Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva, etc.), el Comité dio por Recepcionada la Obra, salvo vicios ocultos, procediendo a suscribir dicha acta.



Que, mediante Carta S/N de fecha 28 de Mayo del 2012 y recepcionada por la Entidad el día 31 de Mayo del 2012, con Hoja de Ruta N° SGR-015048; se derivó al Área de Liquidaciones con fecha 01 de Junio del 2012, la Liquidación del Contrato elaborada por el Contratista, la misma que fue presentada a la Entidad dentro del plazo de 60 días siguientes al Acto de Recepción de Obra, que estipula el Artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. 184-2008-EF, señalando un saldo a su favor de **S/. 10,509.38 (Diez Mil Quinientos Nueve con 38/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de Ley.

Que, mediante Informe N° 356-2012-GRC/GA-TESO, de fecha 05 de Junio del 2012, el Jefe de la Oficina de Tesorería, remitió la Relación de Fondo de Garantía-FTE.FTO: Participación en Rentas de Aduana JUNIO 2012, dentro de las cuales figura en el ítem 4 el Número de Cuenta 0000-574910, del Banco de la Nación, el monto Retenido al Contratista CONSORCIO CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO, por concepto de fiel cumplimiento del Contrato N° 069-2011-Región Callao, en la ejecución de la Obra: "Reconstrucción de Pistas, Veredas y Mejoramiento del Ornato de la Av. Mariano Melgar y Av. Libertad - Distrito Carmen de la Legua Reynoso - Callao - Callao", por la suma de S/. 117,752.20 (Ciento Diecisiete Mil Setecientos Cincuenta y Dos con 20/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Carta de fecha 15 de Junio del 2012, recepcionado por la Entidad el mismo día, mes y año con Hoja de Ruta N° SGR-016927, se derivó al Área de Liquidaciones, la documentación presentada por la Contratista que complementa el sustento de la Liquidación del Contrato elaborada por el Contratista, la misma que contiene: Fotocopia del Libro de Planillas del personal del 15/11/2011 al 15/04/2012; fotocopia de las facturas emitidas y canceladas por la Entidad; Fotocopia del cargo del Cuaderno de Obra entregada el 17 de Mayo del 2012, Fotocopia del acta de recepción de Obra.





Que, mediante Informe N° 197-2012-GRC/GRI-OC-AMD, de fecha 20 de Junio del 2012, el Ing. Antero Milian Díaz, en calidad de coordinador de obra, complemento la documentación para la liquidación respectiva, los mismos que comprenden: Expediente Técnico, copia de la Resolución Gerencial General Regional N° 1120-2011-Gobierno Regional del Callao del 07 de Setiembre de 2011; copia del Memorándum de designación del Comité de Recepción; Acta de Recepción de Obra; copia del Acta de Otorgamiento de la Buena Pro; Acta de Entrega de Terreno; copia de la Resolución Gerencial General Regional N° 396-2012 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 19 de Marzo del 2012; copia de la Resolución Ejecutiva Regional N° 00253 de fecha 20 de Marzo del 2012; copia de la Resolución Gerencial General Regional N° 488-2012 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 04 de Abril del 2012; copia de la Resolución Gerencial General Regional N° 499-2012 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 09 de Abril del 2012; copia del Contrato N° 069-2011-Región Callao; copia de la Resolución Gerencial General Regional N° 906, de fecha 21 de Julio del 2011; los trámites para los pagos de valorizaciones de avance de obra del Contrato Principal N° 01 al 05; los trámites para la recepción de la obra, y Cuaderno de Obra.

Que, mediante Informe N° 293-2012-GRC/GA-CONTA, de fecha 20 de Junio del 2012, la Oficina de Contabilidad con el Visto de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, remitió el Cuadro de Liquidación Financiera del Contrato N° 069-2011-Región Callao, suscrito con el contratista CONSORCIO CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO integrado por CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL y FERP INGENIERIA SAC; para la Ejecución de la Obra "Reconstrucción de Pistas, Veredas y Mejoramiento del Ornato de la Av. Mariano Melgar y Av. Libertad - Distrito Carmen de la Legua y Reynoso - Callao - Callao", cuyo monto pagado asciende a la suma de **S/. 1'315,660.39 (UN MILLÓN TRESCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 39/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV.

Que, mediante Informe de Vistos N° 229-2012-GRC/GRI-OC/JAF, de fecha 26 de Junio del 2012, el Coordinador de Liquidaciones responsable de la Liquidación, previa revisión de la misma, considera conforme los conceptos consignados en la liquidación presentada por el Contratista, en lo referente: al Contrato Principal Ejecución de Obra; los reintegros del Contrato Principal; y el I.G.V. al 18%. Sin embargo, en concordancia con el párrafo segundo del Artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **se observa la liquidación elaborada por el Contratista, en cuanto al monto consignado en: los reajustes sin IGV del Contrato Principal, y del monto del IGV correspondiente**, razón por lo cual la Entidad elaboro una nueva liquidación, determinando que la **INVERSIÓN AUTORIZADA** por los conceptos de los trabajos ejecutados por Contrato Principal, incluyendo los reajustes y el IGV, asciende a la suma de **S/. 1'324,620.38 (Un Millón Trescientos Veinticuatro Mil Seiscientos Veinte con 38/100 Nuevos Soles)**, monto que comprende: **1)** montos del Contrato Vigente sin IGV por: Ejecución de Contrato Principal de Obra, la suma de S/. 997,900.78 y por Adicional de Obra N° 01 sin IGV la suma de S/. 117,066.43; **2)** el monto de Reajuste sin IGV por: Ejecución de Contrato Principal de Obra la suma de S/. 7,592.43; y **3)** el Impuesto General de Ventas por S/. 202,060.74; y el **MONTO TOTAL PAGADO** al Contratista, es conforme los montos consignados por éste, cuya suma asciende a **S/. 1'315,660.39 (Un Millón Trescientos Quince Mil Seiscientos Sesenta con 39/100 Nuevos Soles)**, incluido el IGV., que comprende: **1)** montos del Contrato Principal sin IGV por: Ejecución de Contrato Principal la suma de S/. 997,900.00 y por Adicional de Obra N° 01 por la suma de S/. 117,066.43; **2)** Reajustes sin IGV: del Contrato Principal la suma de S/. 0.00; **3)** Impuesto General de Ventas la suma de S/. 200,693.96; como consta en el Informe N° 293-2012/GRC/GA-CONTA del 20 de Junio de 2012. Por lo que resulta un **SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA** por concepto de Autorizado y Pagado de **S/. 8,959.99 (Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 99/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de Ley; asimismo señala que no existe ningún saldo a cargo del Contratista por concepto de penalidad, toda vez que la ejecución de la Obra se culminó dentro del plazo contractual vigente y presento la liquidación dentro del plazo estipulado en el Artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; tampoco corresponde el pago de intereses por ningún concepto.

Que asimismo, el Coordinador de Liquidaciones encargado por la Entidad, manifiesta que ha verificado que en la Liquidación Final los montos del Contrato Vigente, y los reajustes de precios están de acuerdo al procedimiento de cálculo, estipulado en el D.S. 011-89-VC y sus modificatorias, y que los montos de las Valorizaciones Pagadas, concuerdan con el Cuadro de Liquidación Financiera emitida por la Oficina de Contabilidad, por lo que se recomienda: Observar








la Liquidación practicada por el Contratista; y Aprobar, la Liquidación practicada por la Entidad, con lo cual resulta, una **INVERSIÓN AUTORIZADA** de **S/. 1'324,620.38 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 38/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV.; y un **MONTO PAGADO** de **S/. 1'315,660.39 (UN MILLÓN TRESCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 39/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV. Resultando un **SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA** por concepto de Autorizado y Pagado de **S/. 8,959.99 (OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 99/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV, según Anexo N° 01 y cuadros sustentatorios de la presente Resolución.

En consecuencia de conformidad con las normas legales antes mencionadas, así como de las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-Gobierno Regional del Callao-PR, de fecha 29 de Abril del 2009, y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 y 000155, de fecha 13 de Enero del 2011 y 23 de Febrero del 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 de Diciembre del 2011, y contando con la Visación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- ACLARESE, en el sentido que el nombre de la Ejecución de la obra materia del Contrato N° 069-2011-Región Callao, de fecha 27 de Octubre del 2011, es **“Reconstrucción de Pistas, Veredas y Mejoramiento del Ornato de la Av. Mariano Melgar y Av. Libertad - Distrito Carmen de la Legua Reynoso-Callao-Callao”**, y no como erróneamente se ha señalado en la RGGR. N° 396-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 19 de Marzo del 2012; RER. N° 000253, de fecha 20 de Marzo del 2012; RGGR. N° 488-2012 Gobierno Regional del Callao-GGR., de fecha 04 de Abril del 2012 y RGGR N° 499-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR., de fecha 09 de Abril del 2012, así como en sus respectivas Addendas.



ARTÍCULO SEGUNDO.- OBSERVAR, la Liquidación presentada por el Contratista CONSORCIO CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO integrado por CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL y FERP INGENIERIA SAC; y **APROBAR**, la Liquidación del Contrato N° 069-2011-Región Callao, de fecha 27 de Octubre del 2011, celebrado con el Contratista antes mencionado, para la Ejecución de la Obra **“Reconstrucción de Pistas, Veredas y Mejoramiento del Ornato de la Av. Mariano Melgar y Av. Libertad - Distrito Carmen de la Legua Reynoso-Callao-Callao”**, la misma que muestra una **INVERSIÓN AUTORIZADA** ascendente a **S/. 1'324,620.38 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 38/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV.; y un **MONTO PAGADO** de **S/. 1'315,660.39 (UN MILLÓN TRESCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 39/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV. Resultando un **SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA** por concepto de **AUTORIZADO Y PAGADO** de **S/. 8,959.99 (OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 99/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV, según Anexo N° 01 y cuadros sustentatorios de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar, a la Gerencia de Administración para que **GIRE** el saldo a favor del Contratista CONSORCIO CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO, integrado por CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL y FERP INGENIERIA SAC, por la suma de **S/. 8,959.99 (Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 99/100 Nuevos Soles)**, incluidos el IGV, por concepto de saldo de Liquidación del Contrato N° 069-2011-Región Callao.



ARTÍCULO CUARTO.- El egreso que demande el cumplimiento del saldo a favor del Contratista indicado en el Artículo Segundo de la presente Resolución tendrá la siguiente Afectación Presupuestal:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
APNOP	PROYEC	OBRA	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDA	SEC FUN
9002	2145201	4000075	15	036	0074	00001	07038	0179

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	MONTO
NORMAL	0002	18	2	6	2	3	2	3	8,960

ARTÍCULO QUINTO.- Autorizar, a la Gerencia de Administración para disponga las acciones destinadas a efectuar la **ENTREGA** al Contratista CONSORCIO CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO integrado por CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL y FERP INGENIERIA SAC, del Fondo de Garantía retenido por la suma de S/. 117,752.20 (Ciento Diecisiete Mil Setecientos Cincuenta y dos con 20/100 Nuevos Soles), en el Banco de la Nación por el concepto de Fiel Cumplimiento.

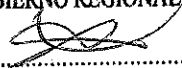


ARTÍCULO SEXTO.- Encargar a la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin que con apoyo de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, como lo establece la Resolución Gerencial General Regional N° 297-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 14 de Mayo del 2009, **realicen la transferencia de la Obra** "Reconstrucción de Pistas, Veredas y Mejoramiento del Ornato de la Av. Mariano Melgar y Av. Libertad - Distrito Carmen de la Legua Reynoso - Callao - Callao" a la entidad que corresponda.

ARTÍCULO SÉTIMO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que realice la notificación de la presente Resolución, Anexo N° 01 y cuadros de cálculos sustentatorios, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo III – Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


CPC. ANDRES M. VILLARREYES DAVILA
Gerente Regional de Infraestructura



ANEXO N° 01

LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

OBRA : RECONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y MEJORAMIENTO DEL ORNATO DE LA AV. MARIANO MELGAR Y AV. LIBERTAD - DISTRITO CARMEN DE LA LEGUA Y REYNOSO - CALLAO - CALLAO
 MODALIDAD : ADP N° 0013-2011-RC
 CONTRATO : N° 069-2011-REGION CALLAO
 CONTRATISTA : CONSORCIO CARMEN DE LA LEGUA Y REYNOSO, integrado por CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL y FERP INGENIERIA SAC
 SUPERVISION : ING. HELBERTH BARRERA BARDALES

I. AUTORIZADO Y PAGADO		SUB - TOTAL	TOTAL
1.1.0	AUTORIZADO	S/.	S/.
1.1.1	Contrato Principal vigente sIGV		1,114,967.21
	Contrato Principal: Ejecución de Obra	997,900.78	
	Adicional N° 01	117,066.43	
1.1.2	Reintegros sIGV		7,592.43
	Contrato Principal: Ejecución de Obra	7,592.43	
	Adicional N° 01	0.00	
1.1.3	Reconocimiento Mayores Gastos Generales sIGV		0.00
	Ampliacion de Plazo N° 01	0.00	
	Ampliacion de Plazo N° 02	0.00	
	Ampliacion de Plazo N° 03	0.00	
1.1.4	Impuestos I.G.V.		202,060.74
	IGV del Contrato Principal + Adicional N° 01	200,694.10	
	IGV Reintegros	1,366.64	
	IGV Reconocimiento Mayores Gastos Generales	0.00	
		AUTORIZADO TOTAL OBRA	S/. 1,324,620.38
1.2.0	PAGADO:		
1.2.1	Contrato Principal		1,114,966.43
	Contrato Principal: Ejecución de Obra	997,900.00	
	Adicional N° 01	117,066.43	
1.2.2	Reintegros		0.00
	Contrato Principal	0.00	
	Adicional N° 01	0.00	
1.2.3	IGV		200,693.96
	Contrato Principal + reintegros	179,622.00	
	Adicional N° 01+ reintegros	21,071.96	
1.2.4	ADELANTOS (s/IGV)		0.00
1.2.4.1	Concedido	s/IGV	
	Directo	0.00	
	Materiales	0.00	
1.2.4.2	Amortizados		
	Directo	0.00	
	Materiales	0.00	
		PAGADO EN VALORIZACIONES	S/. 1,315,660.39
		SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/. 8,959.99



ANEXO N° 01

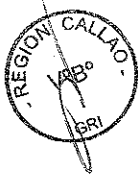
LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

OBRA : RECONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y MEJORAMIENTO DEL ORNATO DE LA AV. MARIANO MELGAR Y AV. LIBERTAD - DISTRITO CARMEN DE LA LEGUA Y REYNOSO - CALLAO - CALLAO
 MODALIDAD : ADP N° 0013-2011-RC
 CONTRATO : N° 069-2011-REGION CALLAO
 CONTRATISTA : CONSORCIO CARMEN DE LA LEGUA Y REYNOSO, integrado por CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL y FERP INGENIERIA SAC
 SUPERVISION : ING. HELBERTH BARRERA BARDALES

II.- OTROS			
2.1.0	Penalidad		0.00
	Autorizado	0.00	
	Descontado	0.00	
2.2.0	Gastos de elaboración de Liquidación		0.00
	Autorizado	0.00	
	Descontado	0.00	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/.	0.00

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL CONTRATISTA S/.	A FAVOR DEL CONTRATISTA S/.
I. AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	8,959.99
III. OTROS	0.00	0.00
	0.00	8,959.99
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: AUTORIZADO Y PAGADO	S/.	8,959.99
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: OTROS	S/.	0.00



CUADRO Nº 01

CODIGO :					
OBRA	RECONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y MEJORAMIENTO DEL ORNATO DE LA AV. MARIANO MELGAR Y AV. LIBERTAD - DISTRITO CARMEN DE LA LEGUA Y REYNOSO - CALLAO - CALLAO				
UBICACIÓN	AV. MARIANO MELGAR Y AV. LIBERTAD - DISTRITO CARMEN DE LA LEGUA Y REYNOSO - CALLAO -				
PROCESO SELECCIÓN	ADP N° 0013-2011-RC				
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMARALZADA				
CONTRATO	N° 069-2011-REGION CALLAO	27-oct-11			
ENTIDAD EJECUTORA	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO				
CONTRATISTA	CONSORCIO CARMEN DE LA LEGUA Y REYNOSO, integrado por CONSTRUCTORA YANESSA ORIETTA SRL Y FERPI INGENIERIA SAC				
RESIDENTE					
INSPECTOR	ING. HELBERTH BARRERA BARDALES				
COORDINADOR	ING. ANTERO MILIAN DIAZ				
COMPONENTES:					
	01 PISTAS VEREDAS				
		Monto Total	Sub Total	IGV FECHA BASE	
VALOR REFERENCIAL PROCESO SELECCIÓN		1,177,522.92	997,900.78	179,622.14	
VALOR REFERENCIAL		1,177,522.92	997,900.78	179,622.14 Jun-11	
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO			0.00	0.00	
EJECUCION DE OBRA		1,177,522.92	997,900.78	179,622.14	
PRESUP. CONTRATO		1,177,522.92	997,900.78	179,622.14	
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO			0.00	0.00	
EJECUCION DE OBRA		1,177,522.92	997,900.78	179,622.14	
ADICIONAL Nº 01		138,138.39	117,066.43	21,071.96	
FACTOR DE RELACION		1.0000000			
DATOS GENERALES DE LA OBRA					
	concepto	total	monto	igv fecha	
	CD_BASE_01	831,583.98	1,177,522.92	997,900.78	179,622.14
	CD_BASE	831,583.98	1,177,522.92	997,900.78	179,622.14
	CDO_01	831,583.98	1,177,522.92	997,900.78	179,622.14 1.000000
	CD_OFERTA	831,583.98	1,177,522.92	997,900.78	179,622.14
	adicional # 01	RER N° 00253 del 20-03-12	138,138.39	117,066.43	21,071.96
	adicional # 02		0.00	0.00	0.00
	ADEL_DIRECTO		0.00	0.00	0.00
	ADEL_MAT_01		0.00	0.00	0.00
	Total de adelantos		0.00	0.00	0.00 0.00%
Resolución que aprueba Exp.Tec. RGGR 1455-2011-GRC-GGR, 14/11/11					
Plazo de ejecución		120	fecha de inicio contractual	11-nov-11	
Entrega de Terreno		10-nov-11	Termino contractual	09-mar-12	
Amp.Plazo Nº 01	RGGR 396-2012-GRC-GGR				
	19-03-12	10	Nvo.Termino Contractual	19-mar-12	
Amp.Plazo Nº 02	RGGR 488-2012-GRC-GGR				
	04-04-12	1		20-mar-12	
Amp.Plazo Nº 03	RGGR 499-2012-GRC-GGR				
	09-04-12	21		10-abr-12	
PLAZO CONTRACTUAL VIGENTE		152	TERMINO_VIGENTE	10-abr-12	
Contrato Supervisor			Acta Constatación Física		
			Fecha Max. Levant.Observ.	20-ene-00	
			Acta Recepción de Obra	15-may-12	
Informe Nº 293-2012/GRC/GA-CONTA 20.Junio.2012			Fecha de Termino Real	10-abr-12	



CUADRO N° 01

CODIGO :
OBRA RECONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y MEJORAMIENTO DEL ORNATO DE LA AV. MARIANO MELGAR Y AV. LIBERTAD - DISTRITO CARMEN DE LA LEGUA Y REYNOSO - CALLAO - CALLAO
UBICACIÓN AV. MARIANO MELGAR Y AV. LIBERTAD - DISTRITO CARMEN DE LA LEGUA Y REYNOSO - CALLAO -
PROCESO SELECCIÓN ADP N° 0013-2011-RC
SISTEMA DE CONTRATACION SUMA ALZADA
CONTRATO N° 069-2011-REGION CALLAO 27-oct-11
ENTIDAD EJECUTORA GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CONTRATISTA CONSORCIO CARMEN DE LA LEGUA Y REYNOSO, integrada por CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL y FERPI INGENIERIA SAC
RESIDENTE
INSPECTOR ING. HELBERTH BARRERA BARDALES
COORDINADOR ING. ANTERO MILIAN DIAZ

EJECUCION DE OBRA

01	30-nov-11	418,117.65		0.00	
	41.90%	493,378.83	418,117.65	75,261.18	
02	31-dic-11	252,204.99		0.00	
	25.27%	297,601.89	252,204.99	45,396.90	
03	31-ene-12	172,664.35		0.00	
	17.30%	203,743.93	172,664.35	31,079.58	
04	29-feb-12	63,436.93		0.00	
	6.36%	74,855.58	63,436.93	11,418.65	
05	31-mar-12	91,476.08		0.00	
	9.17%	107,941.77	91,476.08	16,465.69	
SUB TOTAL OBRA		997,900.00	0.00	0.00	
	100.00%	1,177,522.00	997,900.00	179,622.00	
SALDOS		0.78	0.00%	0.00	#iDIV/0!
Valorización	fecha	bruta	reajuste	amortización	Retención IG
ADICIONAL N° 01	% avance	total	monto neto	igv	fecha pago
01	30-abr-12	117,066.43			
		138,138.39	117,066.43	21,071.96	xx
02	31-may-12				
	0.00%	0.00	0.00		
TOTAL		117,066.43	0.00	0.00	0.00
		138,138.39	117,066.43	21,071.96	138,138.39
SALDOS		0.00	100.00%	0.00	0.00%

DATOS COMPLEMENTARIOS DE LA OBRA

CONCEPTO	Monto S/.	BASE	Costo Directo	831,583.98
			OFERTA	C.DIR.
GASTOS GENERALES	10.000%			
G.GENERALES VARIABLES	10.000%			
G.GENERALES FIJOS	0.000%			
UTILIDAD	10.000%			
GGU_BASE	20.000%			
I.G.V.	18.00%			
TIPO DE CONTRATO		Suma Alzada		
PERIODO DE VALORIZACION			30	mes



CUADRO Nº 02



Obra: RECONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y MEJORAMIENTO DEL ORNATO DE LA AV. MARIANO MELGAR Y AV. LIBERTAD - DISTRITO CARMEN DE LA LEGUA
 Coordinador: ING. HELBERTH BARRERA BARDALES
 Contratista: CONSORCIO CARMEN DE LA LEGUA Y REYNOSO, Integrado por CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL y FERP INGENIERIA SA
 Inicio: 11 de Noviembre de 2011
 Plazo: 120 días calendarios

ITEM	DESCRIPCION	01	02	03	04	05
	MONTO	11/11/11	01/12/11	01/01/12	01/02/12	01/03/12
		30/11/11	31/12/11	31/01/12	29/02/12	31/03/12
	831,583.98					

RESUMEN
 01 PISTAS_VEREDAS 144,725.91 141,856.02 194,676.79 350,325.26

COSTO TOTAL DE CONTRATO	144,725.91	141,856.02	194,676.79	350,325.26	0.00	
GASTOS GENERALES y UTILIDAD	166,316.80	28,371.20	38,936.36	70,065.06	0.00	
SUB TOTAL	997,900.78	170,227.22	233,612.15	420,390.32	0.00	
SUB TOTAL x FACTOR DE RELACION	997,900.78	170,227.22	233,612.15	420,390.32	0.00	
COSTO TOTAL	997,900.78	173,671.09	170,227.22	233,612.15	420,390.32	
% AVANCE		17.40%	17.06%	23.41%	42.13%	
% AVANCE ACUMULADO		17.40%	34.48%	57.87%	100.00%	
	997,900.78	Prog01_01	Prog01_02	Prog01_03	Prog01_04	Prog01_05
	997,900.78	173,671.09	170,227.22	233,612.15	420,390.32	0.00

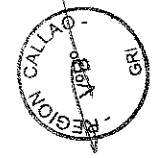


CUADRO Nº 03

50 EJECUCION DE OBRAS DE RECONSTRUCCION

Obra: RECONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y MEJORAMIENTO DEL ORNATO DE LA AV. MARIANO MELGAR Y AV. LIBERTAD - DISTRITO CARMEN DE LA LEGUA
 Supervisión: ING. HELBERTH BARRERA BARDALES
 Contratista: CONSORCIO CARMEN DE LA LEGUA Y REYNOSO, Integrado por CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL Y FERP INGENIERIA SAC.
 Fecha: 31 de Marzo de 2002
 Plazo: 120 días calendario

ITEM	DESCRIPCION	VALORIZACION N°				
		01	02	03	04	05
	MONTO	11/11/11	01/12/11	01/01/12	01/02/12	01/03/12
		30/11/11	31/12/11	29/02/12	31/03/12	
01	PISTAS, VEREDAS	831,583.98	348,432.02	210,170.81	143,886.95	52,864.11
	COSTO DIRECTO	831,583.98	348,432.02	210,170.81	143,886.95	52,864.11
	GASTOS GENERALES y UTILIDAD	166,316.80	69,686.40	42,034.17	28,777.39	10,372.82
	SUB TOTAL	997,900.78	418,118.42	252,204.98	172,664.34	63,436.93
	SUB TOTAL x FACTOR DE RELACION	997,900.78	418,118.42	252,204.98	172,664.34	63,436.93
	% AVANCE		41.90%	25.27%	17.30%	6.36%
	% AVANCE ACUMULADO		41.90%	67.17%	84.48%	90.83%
		Cont01_01	Cont01_02	Cont01_03	Cont01_04	Cont01_05
		997,900.78	418,118.42	252,204.97	172,664.34	63,436.93
		997,900.78				91,476.12



CUADRO N° 05

REGION CALLAO - DISTRITO CARMEN DE LA LEGUA Y REYNOSO - CALLAO - CALLAO

UBRA : RECONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y MEJORAMIENTO DEL ORNATO DE LA AV. MARIANO MELGAR Y AV. LIBERTAD - DISTRITO CARMEN DE LA LEGUA Y REYNOSO - CALLAO - CALLAO
ONTRATISTA : CONSORCIO CARMEN DE LA LEGUA Y REYNOSO, integrado por CONSTRUCTORA VANESSA ORIEITA SRL Y FERP INGENIERI
ALOR REFERENCIAL : S/. 1,177,522.92 (C /IGV) S/. 989,515.06 (Sin IGV)
ONTRATO : S/. 1,177,522.92 (C /IGV) S/. 989,515.06 (Sin IGV)

VAL N°	FECHA	Mes de Pago	VALORIZACION PROGRAMADA		VAL. ACUM. PROG	VALORIZACION REAL		VAL. ACUM. REAL	K	K - 1 K de pago	REAJUSTE PROGRAM.	REAJ. PROG. ACUM.	REAJUSTE REAL	REAJ. REAL ACUM.	REINTEGRO AUTORIZADO BRUTO	REINT.ACUM. AUTOR. BRUTO	DEDUCCION		REINT. RECONOC. NETO
			Valor Ref.	Programada		Real	C. Contrato										EFFECT.	MAT. 01	
FORMULA 01																	F-(G+H)		
01	nov-11	dic-11	173,671.09	173,671.09	173,671.09	418,118.42	418,118.42	1,007	1,007	0.007	1,215.70	2,407.29	2,826.83	2,826.83	2,926.83	2,926.83			2,926.83
02	dic-11	ene-12	170,227.22	343,898.31	343,898.31	670,323.39	670,323.39	1,007	1,007	0.007	1,191.59	3,808.96	1,765.43	4,692.26	4,692.26	4,692.26			1,765.43
03	ene-12	feb-12	233,612.15	577,510.46	577,510.46	842,987.73	842,987.73	1,006	1,006	0.006	1,401.67	3,808.96	1,035.99	5,728.25	5,728.25	5,728.25			1,035.99
04	feb-12	mar-12	420,390.32	997,900.78	997,900.78	906,424.66	906,424.66	1,009	1,009	0.009	3,783.51	7,592.47	570.93	6,299.18	6,299.18	6,299.18			570.93
05	mar-12	abr-12	0.00	997,900.78	997,900.78	91,476.12	997,900.78	1,028	1,028	0.028	0.00	7,592.47	2,561.33	8,860.51	7,592.43	7,592.43			1,293.25
SUBTOTAL			997,900.78	997,900.78	997,900.78	997,900.78	997,900.78				7,592.47	8,860.51	8,860.51	7,592.43	7,592.43	7,592.43	0.00	0.00	7,592.43
TOTAL																	REINT. AUT. BRUTO	DED. AE	REINT. NETO
																	7,592.43	0.00	7,592.43



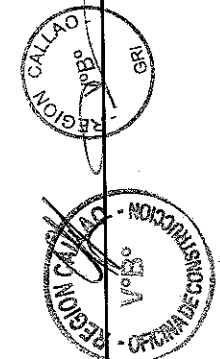
061

CUADRO N° 06

BRA : RECONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y MEJORAMIENTO DEL ORNATO DE LA AV. MARIANO MELGAR Y AV. LIBERTAD - DISTRITO CARMEN DE LA LEGUA Y REYNOSO - CALLAO - CALLAO
 BICACION : AV. MARIANO MELGAR Y AV. LIBERTAD - DISTRITO CARMEN DE LA LEGUA Y REYNOSO - CALLAO - CALLAO
 ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 CONTRATISTA : CONSORCIO CARMEN DE LA LEGUA Y REYNOSO, integrado por CONSTRUCTORA VANESSA ORietta SRL y FERP INGENIERIA SAC
 ORMULA : PISTAS Y VEREDAS

EM	PARTIDA	METRADOS		PRESUPUESTO		VAL 01 AL 30.11.YY		VAL 02 AL 31.12.YY		VAL 03 AL 31.01.YY		VAL 04 AL 29.02.YY		VAL 05 AL 31.03.YY		SAIDO	
		UND	CANTIDAD	CANTIDAD	PARCIAL	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO
1.00	OBRA PROVISIONALES																
1.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	EST	1.00	4,000.00	4,000.00												
1.02	CASETA Y ALMACEN DE OBRA	M2	20.00	1,800.00	1,800.00												
1.03	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA	UND	3.00	2,100.00	2,100.00												
2.00	OBRA PRELIMINARES	M2	10,359.48	6,733.66	7,769.61	2,590.97	1,693.41										
2.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	GBL	1.00	2,000.00	6.50	0.30	600.00			0.20	400.00			-0.20	400.00		
2.02	MANUTENIMIENTO DE TRANSITO	EST	1.00	4,000.00	0.50	0.40	1,600.00			0.10	400.00			-0.10	400.00		
2.03	GASTOS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO	M3	3,596.74	76,510.56	3,368.84	227.50	4,822.14										
2.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	GBL	1.00	3,080.00	1,540.00	0.30	924.00			0.20	616.00			-0.20	616.00		
2.05	TRANSPORTE DE MATERIAL A LA OBRA																
3.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS	M2	9,159.31	75,197.94	9,159.31												
3.01	DEMOLICION DE PAVIMENTO ASFALTICO E=2' CIMAQUINARIA	M3	143.47	4,516.00	43.04	1,354.47	3,160.53										
3.02	DEMOLICION DE VEREDAS C/MAQUINARIA	UND	26.00	140.57	13.00	1,827.41	13.00										
3.03	NIVELACION DE BUZONES H=0.30 M.	M3	2,234.94	48,594.70	2,234.94	148.27	1,257.33										
3.04	EXCAVACION A NIVEL DE SUBRASANTE CON EQUIPO	M3	174.44	1,476.25	26.17	211.92	11,772.38										
3.05	EXCAVACION MANUAL P/VEREDAS	M2	10,139.88	78,482.67	8,618.90	1,320.98											
3.06	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE																
4.00	PAVIMENTO EN CALIENTE	M2	8,939.71	168,228.87	5,992.86	3,206.35	56,761.25			360.00	6,185.00			2,089.71	7,299.80		
4.01	BASE GRANULAR DE AFIRMADO A-1 E=0.20M.	M2	8,939.71	30,872.99	6,876.00	6,876.00	23,692.50			4,300.00	110,487.00			2,089.71	53,894.66		
4.02	IMPRIMACION ASFALTICA RC-250	M2	8,939.71	253,664.15	253,664.15	2,566.00	86,599.50										
4.03	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE E=2'																
5.00	SEÑALIZACION EN PAVIMENTO	M2	272.10	3,853.81	3,853.81												
5.01	PINTURA DE SIMBOLOS Y LETRAS EN PISTA	ML	3,671.85	31,908.36	31,908.36												
5.02	PINTURA LATERAL Y CENTRAL E=0.10M.																
6.00	OBRA DE CONCRETO	M2	1,200.17	15,806.24	15,806.24	660.00	11,194.50										
6.01	BASE GRANULAR E=0.10M.	M2	240.03	6,631.40	6,631.40	160.00	4,222.88										
6.02	ENCOFRADO CARAVISTA P/VEREDAS	M2	1,200.17	96,346.91	96,346.91	420.00	12,363.00			320.00	9,424.00			460.17	13,682.01		
6.03	CONCRETO FC=175 KG/CM2 PARA VEREDAS	M2	1,200.17	2,238.31	2,238.31	420.00	777.00			320.00	592.00			460.17	811.31		
6.04	CURADO DE VEREDAS	ML	169.02	241.97	241.97									160.02	544.07		
6.05	JUNTAS RELLENAS CON ASFALTO																
7.00	SARDINEL PERALTADO FIJADINERAS LATERALES	M2	328.80	8,164.24	8,164.24	75.00	1,860.00			40.00	992.00			213.80	5,302.24		
7.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SARDINELES	M3	82.20	27,036.40	27,036.40	18.75	6,167.06			45.00	11,890.96			18.45	6,068.39		
7.02	CONCRETO FC=210 KG/CM2 PARA SARDINELES																
	COSTO DIRECTO		20.00000%	631,563.98	346,432.02	210,170.81	143,886.95			143,886.95	52,864.11			Val_CD_01_06	79,230.09		
	UTILIDAD Y GASTOS GENERALES			166,316.80	69,698.40	42,034.16	26,777.38			26,777.38	10,572.83			Val_CD_01_04	15,246.03		
	SUBTOTAL			997,900.78	418,118.42	252,204.97	172,864.33			172,864.33	63,436.94			Val_CD_01_03	91,476.12		
	AFECTADO POR F.R.		1.0000000	997,900.78	418,118.42	252,204.97	172,864.33			172,864.33	63,436.94			Val_CD_01_02	91,476.12		
	I.G.V. 18 %		18%	179,622.14	76,261.32	45,398.89	31,079.58			31,079.58	11,419.65			Val_CD_01_01	18,466.70		
	TOTAL			1,177,522.92	493,379.74	297,603.86	203,743.91			203,743.91	74,855.59			Val_CD_01_05	107,941.82		

061



CUADRO N° 10

OBRA : RECONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y MEJORAMIENTO DEL ORNATO DE LA AV. MARIANO MELGAR Y AV. LIBERTAD - DISTRITO CARMEN DE LA LEGUA Y REYNOSO - CALLAO
 UBICACION : AV. MARIANO MELGAR Y AV. LIBERTAD - DISTRITO CARMEN DE LA LEGUA Y REYNOSO - CALLAO - CALLAO
 ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 CONTRATISTA : CONSORCIO CARMEN DE LA LEGUA Y REYNOSO, integrado por CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL y FERP INGENIERIA SAC
 FORMULA : ADICIONAL N° 01

ITEM	PARTIDA	METRADOS UNID.	CANTIDAD	PRESUPUESTO UNITARIO	PARCIAL	VAL 04/01 AL 30/04/17		VAL 04/02 AL 31/05/17		SALDO
						METRAO	COSTO	METRAO	COSTO	
PANTIRAS CONTRACTUALES										
01.00	OBRAS PROVISIONALES	GLB	1.00	1,000.00	1,000.00	1.00	1,000.00			
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	M	390.00	2.40	936.00	390.00	936.00			
01.02	CERCO DE MALLA DE 100 M DE ALTURA PLIMITE DE SEGURIDAD	UND	4.00	135.50	542.00	4.00	542.00			
01.03	TRAFEROS DE MADERA DE 80MX0.60M PLIMITE DE SEGURIDAD	UND	2.00	122.50	245.00	2.00	245.00			
01.04	LETREROS DE MADERA TIPO TIJERA DE 2.40MX1.20M PISEVAL DE PELIGRO	UND	4.00	146.88	587.52	4.00	587.52			
01.05	PUNTES PEATONALES	UND	2.00	146.88	293.76	2.00	293.76			
02.01	TRABAJO DE PIELERAS	M2	198.50	2.40	476.40	198.50	476.40			
02.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO INICIAL	M2	198.50	6.94	1,379.59	198.50	1,379.59			
02.03	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO FINAL	M2	198.50	2.59	514.11	198.50	514.11			
02.04	DESVIOS DE AGUAS RESIDUALES	M	198.50	7.58	1,506.83	198.50	1,506.83			
03.01	DEMOLICION DE CONCRETO EN PISTA	M2	198.50	13.52	2,684.22	198.50	2,684.22			
03.02	CORTE DE CONCRETO CIEQUIPO (AV. MELGAR)	M2	20.00	22.75	455.00	20.00	455.00			
03.03	DEMOLICION DE BUZONES DE CONCRETO EXISTENTES	UND	7.00	75.31	527.17	7.00	527.17			
03.04	ELIMINACION DE MATERIAL DE DEMOLICION	M3	40.34	21.30	859.24	40.34	859.24			
04.01	MEJORAMIENTO DE TIERRAS	M	52.40	21.70	1,137.08	52.40	1,137.08			
04.02	EXCAVACION DE ZANJA CIEQUIPO TUB. 200 MM (n=1.12m a=1.12m)- TERRENO SEMIROCCOSO	M	3.20	58.52	189.26	3.20	189.26			
04.03	EXCAVACION DE ZANJA CIEQUIPO TUB. 200 MM (n=0.75m a=1.75m)- TERRENO SEMIROCCOSO	M	61.40	16.26	998.58	61.40	998.58			
04.04	EXCAVACION DE ZANJA CIEQUIPO TUB. 200 MM (n=1.75m a=1.83m)- TERRENO SEMIROCCOSO	M	12.90	18.60	239.98	12.90	239.98			
04.05	EXCAVACION DE ZANJA CIEQUIPO TUB. 200 MM (n=1.83m a=1.20m)- TERRENO SEMIROCCOSO	M	48.40	18.80	909.92	48.40	909.92			
04.06	EXCAVACION DE ZANJA CIEQUIPO TUB. 200 MM (n=1.20m a=1.36m)- TERRENO SEMIROCCOSO	M	21.30	18.60	396.18	21.30	396.18			
04.07	REFINIE/NIVELACION DE ZANJA (Ancho=1.00m)	M	199.50	3.60	718.20	199.50	718.20			
04.08	CAMA DE ARENA e=0.10m (TUBERIAS e=200mm. Ancho=1.00m.)	M	199.50	4.38	873.81	199.50	873.81			
04.09	RELL. COMPACT. C/PLANCH VIBR. HASTA 1.25m. (Ancho=1.00m.)	M3	380.68	21.30	8,108.48	380.68	8,108.48			
05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE DESAGUE	M	199.50	49.91	9,967.05	199.50	9,967.05			
06.01	BUZON	UND	1.00	2,385.17	2,385.17	1.00	2,385.17			
06.02	BUZON C/ MARCO Y TAPA DE C" A" DE 1.70M HASTA 1.12M PROF.	UND	1.00	2,385.17	2,385.17	1.00	2,385.17			
06.03	BUZON C/ MARCO Y TAPA DE C" A" DE 1.12M HASTA 0.76M PROF.	UND	1.00	2,385.17	2,385.17	1.00	2,385.17			
06.04	BUZON C/ MARCO Y TAPA DE C" A" DE 0.76M HASTA 1.75M PROF.	UND	1.00	2,385.17	2,385.17	1.00	2,385.17			
06.05	BUZON C/ MARCO Y TAPA DE C" A" DE 1.75M HASTA 1.83M PROF.	UND	1.00	2,385.17	2,385.17	1.00	2,385.17			
06.06	BUZON C/ MARCO Y TAPA DE C" A" DE 1.83M HASTA 1.20M PROF.	UND	1.00	2,385.17	2,385.17	1.00	2,385.17			
06.07	BUZON C/ MARCO Y TAPA DE C" A" DE 1.20M HASTA 1.36M PROF.	UND	1.00	2,385.17	2,385.17	1.00	2,385.17			
07.01	PRUEBA A ZANJA ABIERTA PTUBERIA DESAGUE DE 8"	M	199.50	1.31	261.35	199.50	261.35			
07.02	PRUEBA A ZANJA TAPADA PTUBERIA DESAGUE DE 8"	M	199.50	1.31	261.35	199.50	261.35			
08.01	ZONIFICACION DE TIERRAS CONSERVACION DE TIERRAS	M2	39.60	13.52	535.39	39.60	535.39			
08.01.01	CORTE EN BERMA LATERAL (LOSA EXISTENTE)	M2	68.00	13.52	922.88	68.00	922.88			
08.01.02	DEMOLICION EN BERMA LATERAL (LOSA EXISTENTE)	M2	38.80	22.78	883.86	38.80	883.86			
08.01.04	DEMOLICION EN PAVIMENTO EXISTENTE	M2	69.60	22.78	1,571.82	69.60	1,571.82			
08.01.05	DEMOLICION DE VEREDAS	M2	48.60	22.78	1,097.88	48.60	1,097.88			
08.01.06	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS (TERRENO SEMIROCCOSO) Y RETIRO DE TUBERIAS EXISTENTES	M	165.40	35.49	5,850.84	165.40	5,850.84			
08.01.07	CAMA DE ARENA e=0.10m PTUBERIAS PVC UF 160MM (ANCHO=1.00M)	M	158.40	4.82	763.85	158.40	763.85			
08.01.08	RELLENO COMPACTADO ZANJA TUBERIA PVC UF 200mm DE H=1.00M-1.50M.	M3	158.40	52.74	8,348.54	158.40	8,348.54			
08.01.09	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	203.32	21.30	4,330.72	203.32	4,330.72			
08.02	RECONSTRUCCION DE VEREDAS EXISTENTES	UND	23.00	689.43	15,733.89	23.00	15,733.89			
08.02.01	SUMINISTRO DE CONEXION DOMICILIARIA CON TUBERIA PVC UF D=160mm ISO 448 S20	M	199.50	1.31	261.35	199.50	261.35			
08.03	PAVIMENTOS	M2	156.40	17.70	2,758.28	156.40	2,758.28			
08.03.01	BASE GARRULAR DE ARRIMADO A 15-20 CM	M2	156.40	17.70	2,758.28	156.40	2,758.28			
08.04	VEREDA DE CONCRETO Fc=40 fcs=20m.	M3	9.20	62.14	571.69	9.20	571.69			
COSTO DIRECTO 97,555.35										
SUBTOTAL 19,511.08										
APORTE POR F.R. 117,066.43										
TOTAL 138,138.30										

